

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 5.00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0.90

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 6.25
Número suelto 0.25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2810

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Según me participa el Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza, durante los días 1, 2, 7 y 9 de Septiembre próximo, de las nueve horas en adelante, efectuarán ejercicios de tiro al blanco con cañón en el Polígono de Escuelas prácticas de esta Capital, la fuerza del Regimiento de Artillería de Plaza y Posición núm. 1; y los días 4 y 5 del mismo y a las mismas horas, en las inmediaciones del pueblo de Perogordo (Carretera de Avila).

Segovia, 29 de Agosto de 1925.

El Gobernador,

ANTONIO MAZARRASA

2800

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

Según comunica el Alcalde de El Espinar, se encuentra en la Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño, un choto negro, como de dos años, sin marco ni señal, que se hallaba pastando abusivamente en una finca de D. Cipriano Geromini.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 7.º del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas.

Segovia, 27 de Agosto de 1925.

El Gobernador,

ANTONIO MAZARRASA

Gobernación

Dirección general de Administración

Habiendo podido comprobar este Centro, que las Secretarías de los Ayuntamientos cuya relación se inserta no se hallan vacantes, sino provistas en propiedad o pendientes de recurso, y que como vacantes y según los datos remitidos por los Gobernadores y Delegados gubernativos se publicaron en la relación inserta en la Gaceta correspondiente al día 4 del actual, se hace público que quedan anulados dichos concursos hasta tanto que desaparezcan las causas que motivaron su anulación, y que oportunamente se publicarán, haciendo nuevas convocatorias para la provisión en propiedad de las Secretarías que no lo estuvieran.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—El Director general, P. A., P. Gil.

Relación que se cita

- Badajoz: Higuera de la Serena.
Balearés: Sancellas.
Barcelona: Bagá, Bruch, Castellulit del Boix, Saria.
Cáceres: Acebo.
Castellón: Villafranca del Cid.
Gerona: Villalonga de Ter.
Guipúzcoa: Cizurquil.
Huelva: Galaroza.
León: Las Omañas, Santa María de la Isla, Valderaduey.
Lérida: Juneda, Lanera del Arroyo, Lles, Llovera, Pedra y Coma, Torá, Vilanova de la Aguda.
Logroño: Hormilla.
Málaga: Jumera de Libar.
Murcia: Algujas.
Pontevedra: Pazos de Borben.
Salamanca: Mancera de Abajo.
Santander: Ruilova.
Segovia: Laguna de Contreras.
Sevilla: Pedrera.
Soria: Aldea de San Esteban.
Téruel: Manzánara.
Toledo: Hontanar.
Valladolid: Bercero.
Zaragoza: Anzón.

(Gaceta del 28 de Agosto de 1925).

2796

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón número 96 de los títulos del 4 por 100 interior; así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta; el cupón número 65 de los títulos del 4 por 100 amortizable y el cupón número 1 de la Deuda al 4 por 100 exterior de

la emisión de 5 de Noviembre de 1924; la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde 1.º de Septiembre próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia, Instrucción Pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás, para su pago, que se hallen domiciliados en esta provincia; debiendo tener presente los interesados las advertencias siguientes:

- 1.ª La facturación, tanto de cupones como de inscripciones, se hará en impresos que se facilitarán gratis en esta Tesorería-Contaduría, por orden correlativo de menor a mayor.
2.ª Será rechazada toda factura que contenga enmienda, raspadura o error en la numeración o que ésta sea defectuosa e ininteligible.
3.ª No será admitido cupón alguno, que, careciendo de talón, no se presente el título de su referencia para la comprobación debida.
4.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso», con la fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Segovia, 25 de Agosto de 1925.—El Tesorero-Contador, Julián García Lorezo.

2808

Alcaldía de Añe

Por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando, se anuncia la vacante y provisión de la plaza de Depositario de fondos municipales de este pueblo, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, pagadas de los fondos; y por tanto quien la desee, lo solicitará de esta Alcaldía, antes del veinte del mes de Septiembre venidero.

Añe, 27 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Lorenzo Santos.

2769

Alcaldía de Cobos de Segovia

Cumpliendo órdenes de los presidentes de las comisiones de las partes real y personal, del repartimiento de utilidades para el año actual, se hace saber que los vocales electos que han resultado elegidos, en la elección de ambas comisiones que tuvo lugar el día ocho de este mes, son los siguientes.

Parte real

- D. Emilio Garcimartín Quintanar
> Alvaro Burgos Agüero
> Mariano Cabrero Maroto
> Gabino Esteban Velasco
> Simón Herranz Montalvo
> Justo Martín Merinero

Parte personal

- D. Victoriano García de Frutos
> Modesto García Fernández
> Manuel Rodríguez de Frutos
Lo que se hace saber para general conocimiento; advirtiendo que de no presentarse reclamaciones, en término de cinco días, se les dará posesión una vez transcurrido dicho plazo: Cobos de Segovia, 14 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Leónides García.

2763

Alcaldía de Gallegos

El día 7 de Septiembre próximo a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, ante el señor Alcalde, la venta en pública subasta de un macho mular de edad cerrada, el cual se halla depositado en esta localidad hace unos dos meses e ignorando cuál sea su dueño, a pesar de haberse publicado el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 77.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas, se anuncia al público para general conocimiento: Gallegos, 22 de Agosto de 1925.—El Alcalde Celedonio López.

2762

Comisión de evaluación de las partes real y personal de Castillejo de Mesleón

Don Juan Matesanz Rivera, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte personal y real del reparto.

Hago saber: Que debiendo procederse con arreglo al artículo 80 del real decreto de 11 de Septiembre de 1918 a completar la representación de los vocales de esta Comisión mediante el número de cinco, tres vecinos y dos forasteros, elegidos por votación o por elección directa, se advierte a los señores electores lo siguiente:

- 1.º Que la elección se verificará el día 30 del actual, en la Casa Consistorial, dando principio a las diez de su mañana, y constituyendo la mesa electoral los vocales natos de esta comisión.
2.º El número de vocales que cada elector puede votar es el de cinco, tres vecinos y dos forasteros.
3.º La lista de electores es la de

todos los varones residentes en este pueblo, excepto los determinados en los apartados a, b y c del artículo 71 y 78 del Real decreto.

4.º Contra la elección y proclamación de vocales electos, puede interponerse reclamaciones ante la Comisión de escrutinio en el plazo de tercero día, y contra el acuerdo de ésta, ante el Tribunal provincial de repartos en el plazo de cinco días (artículo 83.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillejo de Mesleón, 20 de Agosto de 1925.—El Presidente accidental, Juan Matesanz.

2764

Alcaldía de Sotillo

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno celebrada el día diez y seis del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de la comisión de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Gabino Páez Melero
 • Agustín Barahona Herrero
 • Isidro Revilla Gómez
 • Serapio de las Heras Alvaro

Parte personal

- D. Mariano Díez Maroto
 • Gerónimo San Juan Pérez
 • José María Zorrilla Cristóbal
 • Cándido San Juan Martín

Asimismo se hace saber que toda persona natural o jurídica que obtenga alguna utilidad en este término, presenten ante la Junta general del repartimiento las relaciones correspondientes antes del 10 de Septiembre próximo; bajo apercibimiento de proceder dicha Junta en derecho.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general; advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Sotillo, a 20 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Anselmo Esteban.

2766

Alcaldía de La Losa

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen conveniente puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal.

La Losa, a 20 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Mariano Moral.

2767

Don Fermín Arribas García, Presidente de la Junta de repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para cubrir el déficit del presupuesto.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre

la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Ribota, a 20 de Agosto de 1925.—Fermín Arribas.

2798

Alcaldía de Aldeonte

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico de 1925 a 1926, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieren por conveniente, durante dicho plazo, y ocho días más.

Lo que se hace público por medio de la presente, a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal vigente y para general conocimiento.

Aldeonte, 19 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Ciriaco Orcajón.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hace la Alcaldía del siguiente pueblo:

Hontalbilla

2792

Alcaldía de Arevalillo de Cega

En esta Alcaldía de mi cargo se ha presentado el vecino de este pueblo, D. Julián Blanco Tapias, manifestando que en el día 20 por la noche de las 10 a las 2 de la misma noche, le ha sido extraída o robada del corral de la casa que habita en este pueblo calle de la Iglesia, número 6, una caballería asnal burra, de las señas siguientes: de cinco cuartas y media a seis de alzada, de 3 a 4 años de edad, pelo negro castaño bragado por la tripa con los grenes de pelo en las crejas y la crin, herrada de las manos, zamba de las patas de atrás hacia dentro.

Arevalillo de Cega, 24 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Valentín Martín.

2793

Alcaldía de Duruelo

Con el fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda practicar con acierto la formación del acta general de recuento de ganadería, así como los apéndices de rústica y registro fiscal de edificios y solares, que han de servir de base a los repartimientos en el ejercicio del 1925-26, se precisa que los contribuyentes que hayan sufrido variación en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas y reintegradas, con los títulos de dominio y cartas de pago de derechos reales las relativas a riqueza pecuaria, hasta el día cinco de Septiembre, y los de rústica y urbana, hasta fin de dicho próximo; pues pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Duruelo, 24 de Agosto de 1925.—P. El Alcalde, Mateo Casla Yagüe.

2794

Alcaldía de Moraleja de Cuéllar

Por defunción del que le desempeñaba, se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de doscientas pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, debiendo prestar el agraciado fianzas a satisfacción del Ayuntamiento.

Moraleja de Cuéllar, 25 de Agosto de 1925.—El Alcalde, José Gómez.

Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña

2787

Para que la Junta pericial de este Distrito pueda formar con exactitud el acta de recuento general de ganadería y los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústicas, pecuaria y urbana, los cuales han de servir de base para la formación en su día de los repartimientos de dichas riquezas para el año de 1926 a 1927, se hace preciso que todo individuo que en este término municipal haya experimentado variación en alguna o en ambas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas y duplicadas debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten haber satisfecho los derechos reales; las referentes a pecuaria hasta el día 31 del actual, y los de riqueza rústica y urbana, hasta el día 15 de Septiembre próximo; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cozuelos de Fuentidueña, 22 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Agustín García.

2760

Alcaldía de Casla

La Junta pericial de este término, procede a la práctica de operaciones del recuento general de ganadería, e inmediatamente de refundidas las relaciones parciales en la general de contribuyentes, número y clase de ganados; se publicará para oír reclamaciones por el plazo de cinco días y para que los ganados no sujetos a la contribución territorial justifiquen sus dueños que están incluidos en la industrial dichos cinco días se contarán del primero al cinco del próximo Septiembre.

Así bien y para proceder con tiempo a la formación de apéndices al amillaramiento por riqueza rústica y por la de edificios y solares para 1926-27, se hace preciso que todos los que hayan sufrido alteración en cualquiera de dichas riquezas, presenten relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas y uniendo al reintegro el correspondiente sello de la Hacienda provincial, acompañando los documentos justificativos de las variaciones en que se acredite el pago del impuesto de derechos reales, en un plazo de quince días, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; previniendo que si no se presentan en el plazo indicado, o no se acompañan los mencionados documentos, no serán admitidas.

Los respectivos apéndices, permanecerán expuestos al público en la mencionada Secretaría, durante los días uno al quince del próximo mes de Octubre, para presentar reclamaciones.

Casla, 21 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Tiburcio Hernanz.

2801

Juzgado Municipal de Segovia

Aprobadas por la Comisión permanente las cuentas municipales de este pueblo relativas al año económico de 1924-25, quedan expuestas al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sean examinadas por quienes lo tengan por conveniente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas; transcurrido dicho plazo, se pasarán al Pleno para su censura o aprobación.

Casla, 21 de Agosto de 1925.—El Alcalde Tiburcio Hernanz.

2801

Juzgado Municipal de Segovia

Don Gabino Herrero Llorente, Abogado, Juez municipal de esta Ciudad, Por el presente edicto se cita a los

herederos y causahabientes de doña Nicasia Vega y D. Simón Egido, vecinos que fueron de Veganzones y Valdevacas y el Guijar respectivamente, cuyos nombres así como sus domicilios son desconocidos, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de Septiembre próximo y hora de las doce, con el fin de que asistan a la comparecencia del juicio verbal, promovido contra ellos y además contra D. Victor Fernanz Vega, por el Procurador D. Alejandro González Salamanca en nombre de don Antonio Moreno Gil, sobre pago de cuatrocientas cincuenta pesetas, intereses y costas, el D. Victor, como deudor, y el D. Simón y D.ª Nicasia, en el concepto de fiadores mancomunada y solidariamente; bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Segovia, a veintisiete de Agosto de mil novecientos veinticinco.—Gabino Herrero Llorente, El Secretario, Carlos Navarro Grassa.

2789

Juzgado Municipal de Turégano.

EN VIRTUD DE CITACIÓN
 En virtud de providencia dictada por D. Juan Francisco Tarragato Álvarez, Juez Municipal de esta Villa de Turégano, en las diligencias preparatorias de juicio verbal de faltas, ordenado por la Superioridad, dimanante de la causa n.º 53 de 1924, por lesiones leves sufridas por Aquilino de Motos, Juan Salazar, Manuel de Castro y Ramón Miranda, ha señalado para la vista del juicio de faltas correspondiente el día diez de Septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial; y al efecto, como parte perjudicada se cita a los referidos Aquilino de Motos, Juan Salazar, Manuel de Castro y Ramón Miranda, y como presuntos culpables a Antonio Salazar y José Miranda, éstos, como aquéllos, de ignorado paradero, cuyas partes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente, siguiéndose la continuación del juicio.

Y para la citación de las partes, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente en Turégano, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Mariano Bravo.

ANUNCIO

En Sepúlveda y en pública subasta voluntaria, se vende un molino harinero, con turbina moderna de cuarenta caballos, cuatro pares de piedras y cernido; la finca es susceptible de grandes mejoras. La subasta tendrá lugar el día diez de Septiembre, en el despacho del Abogado D. Luis Sánchez de Toledo, donde podrá examinarse el pliego de condiciones, titulación de la finca y productos obtenidos en los cinco últimos años.

IMPRENTA PROVINCIAL

Continuación del inventario general del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar. (Véase el Boletín Oficial número 103)

Sus linderos antiguos son: a Oriente, con prados de Francisco de la Fuente, D.ª Concepción Rivas (Martín), Doroteo del Pozo y Andrés Postiguillo; Mediodía, con el cerro de Renales; Poniente, prado titulado de Arriba, propio de D. Ceferino Avecilla, y Norte, la carretera que se dirige a Avila.

No tiene carga ni gravamen alguno y está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 157, folio 81, finca núm. 35.

47 Un monte alto robledal pastos, denominado «El Potril»; linda Norte y Oeste, Leoncio Rodríguez Arce; Este, Cándido Esteban; monte Mata Santo Domingo y Juan Garrido; Sur, cerca de Portillo.

Superficie: 181 hectáreas.

Calificado de 2.ª calidad y valorado en 54.100'00

48 Un monte alto robledal pastos, denominado «Cerca de Protillo». Linda: Norte y Este, cerca «El Potril» de estos propios; Sur, terrenos y cercados de particulares; Oeste, término municipal de Navas de San Antonio por cordel de merinas.

Superficie: 200 hectáreas, 40 áreas, 17 centiáreas.

Calificado de 2.ª calidad y valorado en 60.000'00

Las dos fincas anteriores constituyen una sola, cuyos linderos en el título inscrito que se tiene a la vista, son los siguientes: Oriente, Mata llamada Santo Domingo y prado titulado Cansapájaros, propiedad de D. Ramón Blanco; Mediodía, con la carretera de Avila; Poniente, con cuartel del Campo Azálvaro de D. José Finat, y Norte, con el cordel de Merinas, con pastos comunes y dicha Mata.

No se le conoce ningún gravamen ni carga, y está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 157, folios del 69 al 125, finca núm. 36.

49 Un monte de leñas bajas denominado «Mata Santo Domingo». Linda: Norte, Este y Oeste, terrenos y cercados de particulares, «Dehesa Chica» de estos propios, separada por Arroyo Chorlera y carretera de Avila. Tiene 15 fincas enclavadas de particulares.

Superficie: 314 hectáreas, 26 áreas y 62 centiáreas.

Calificado y clasificado como de 2.ª y valorado en 25.000'00

Sus linderos, según el título que se tiene a la vista, son: a Oriente, prados de Felipe González y otros; Mediodía, carretera de Avila; Poniente, con la cerca del Potril, y Norte, con prados de Eusebio Yagüe y otros vecinos.

No se le conocen cargas ni gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 157, folio 69 al 125, finca número 37.

Hoja núm. 2 de los planos

50 Un monte pinar denominado «Dehesa de la Garganta». Linda: Norte, cordel de ganados, Marqués del Castelar y términos municipales de La Losa y Ríofrío; Este, término municipal de Revenga, de Cercedilla y Los Molinos; Oeste, pinar de Comunidad «Cotera de León».

Superficie: 2.950 hectáreas, 44 áreas 50 centiáreas.

En su clasificación, entran varias calidades de pinar desde 1.ª a la 10.ª y su valor es de 1.467.500'00

Según el título que se tiene a la vista sus linderos son: A Oriente y Mediodía con jurisdicción de Cercedilla y Los Molinos; Poniente con pinar de Baldío de Ciudad y Tierra de Segovia y Norte, con jurisdicciones de los pueblos de Ortigosa y Revenga.

Se tiene noticia que fué cedida por D.ª Sancha González, a esta villa desde cuya época muy remota la posee como suya.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 157, folios 69 al 125, finca número 40.

Hoja núm. 3 de los planos

51 Un monte pinar denominado «Aguas vertientes» y otra mata robledal llamada «Nava el Rey» los dos en un plano de conjunto del Cuerpo de Montes.

Linda: Norte.—Labores y pastos de particulares, carretera de Avila, cordel de ganados, poblado de San Rafael y carretera de Coruña; Este, pinar de la Comunidad Cotera de León y otros; Sur, términos municipales de Guadarrama y Peguerinos; Oeste, labores y pastos particulares.

Superficie: 2.050 hectáreas, 62 áreas, 60 centiáreas.

La clasificación de «Aguas vertientes» puede establecerse en las calidades 8.ª, 9.ª y 10.ª de pinar y el monte robledal «Nava el Rey» en las clases 4.ª. Siendo el valor del primero de 726.300'00

Y el del segundo..... 33.370'00

Según el título que se tiene a la vista el monte «Aguas vertientes» sus linderos son: Oriente, con otro de los Baldíos de Ciudad y Tierra de Segovia; mediodía, con otro de la villa de Peguerinos y Norte, Arroyo de Boca Inferno.

Se ignora la persona o Corporación a quien perteneció antes.

La «Mata de Nava el Rey» sus linderos según el título que se tiene a la vista, son: Oriente, pastos comunes; Mediodía, pinar de Aguas vertientes; Po-

niente, camino que va a empalmar en la carretera de Madrid, y Norte, dicha carretera.

No tienen carga ni gravamen y están inscritos en el Registro de la propiedad del partido al tomo 157, folios 69 al 125, fincas 41 y 38.

Hoja núm. 4 de los planos

52 Un monte pinar en su mitad superficial erial, pastos denominado «Cañada de Gudillos».

Linda: Norte, Este y Sur, cercados y pastos de particulares; Oeste, Cotera de León.

Superficie: 615 hectáreas, 50 áreas.

La clasificación puede dividirse por mitad en pinar de la 10.ª clase y erial a pastos de 2.ª, susceptible de transformarse en pinar y su valoración 102.000'00

Esta finca se halla comprendida en el título inscrito formando parte integrante del monte Aguas vertientes.

Hoja núm. 5 de los planos

53 Un monte mata robledal denominado «El Estepar».

Linda: Norte, Oeste y Sur, cercados de particulares; Este, carreteras de Segovia a San Rafael.

Superficie: 239 hectáreas, 22 áreas y 50 centiáreas.

Puede clasificarse como de 4.ª calidad y valor en 23.900'00

Según el título que se tiene a la vista sus linderos son: Oriente, camino que se dirige a Segovia; Mediodía, carretera de Madrid a la Coruña; Poniente, tierras labrantías y Norte, con las mismas y prado de Felipe González.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 157, folio 69 al 125, finca número 39. No tiene carga ni gravamen.

Hoja núm. 6 de los planos

54 Un terreno erial a pastos peñascosos al sitio de «Cañada de los Espárragos». Linda: Norte, vereda de ganado del Sahuquillo y Conde de Giralde; Este y Sur, Marqués del Castelar; Oeste, Río Moros.

Superficie: 18 hectáreas, 42 áreas, 10 centiáreas.

Clasificada como de tercera calidad y su valor 460'00

No se le conoce carga ni gravamen y se carece de título inscrito.

Hoja núm. 7 de los planos

55 Un terreno erial pastos con leñas bajas en parte peñascosa denominado «Cerrillo Boyal». Linda: Norte, Jacoba y María García; Este, Margarita García; Sur, camino de la Isabela; Oeste, camino de la Chorlera que separa los cercados de Domingo Rodríguez Arce y Agapita Geromini.

Superficie: 20 hectáreas, 9 áreas 40 centiáreas.

Clasificado como leñas bajas de 2.ª calidad y valorado en 800'00

No se le conocen cargas y se carece de título inscrito.

56 Un terreno erial a pastos en gran parte peñascoso denominado «Arroyo Chorlera». Linda: Norte, Agapita Geromini; Este, camino de la Isabela; Sur y Oeste, Domingo Rodríguez Arce.

Superficie: 4 hectáreas, 17 áreas, 50 centiáreas.

Clasificado como de 1.ª y 2.ª calidad y valorado en 200'00

No se le conocen cargas y se carece de título inscrito.

57 Un terreno erial a pastos con leñas bajas, al sitio conocido por «Cercados Montalbos». Linda: Norte, herederos de Anastasia García; Este, Antonio y Pilar Rey; Sur, Dionisio Esteban; Oeste, Capellana y Gregorio Gómez, separados por arroyo.

Este terreno no tiene salidas por estar rodeado de paredes cercadas; pero según criterio de la Comisión de deslinde debe tenerla por el cercado de Gregorio Gómez, por existir hitos de piedra (marcos) que así lo indican.

Superficie: siete hectáreas, 97 áreas, 50 centiáreas.

Clasificado como de leñas bajas de 2.ª calidad y valorado en 640'00

No se le conocen cargas y se carece de título inscrito.

Hoja 8 de los planos

58 Un terreno erial a pastos con leñas bajas, en gran parte peñascoso, denominado «Casa las Yeguas». Linda: Norte, Amparo Fernández, Juan González y Soledad de Benito; Este, Javier Gil Becerril, terreno abierto de Agapita Geromini y Domingo Rodríguez Arce; Sur, pared de piedra que separa las fincas Majalobo, de Agapita Geromini, y el Cuartelillo, de Pedro Núñez, fuera de la cual va el camino de Villacastín a Peguerinos; con el que linda; Oeste, prado del tío Paco, de Lucía y Pedro Núñez, Rita Gómez, suertes de Pedro y prado de la Albarrana, de Pedro Núñez.

Dentro existen dos fincas enclavadas de D. Domingo Rodríguez Arce.

Superficie: 90 hectáreas, 50 áreas.

Clasificada como de 2.^a calidad y valorado en 5.620'00
 No tiene cargas ni aparece inscrita en el Registro.

Hoja 9 de los planos

Tres parcelas de terr. no conocido por «Las Carboneras» y cuya descripción parcial es:

59 Parcela A. Linda: Norte y Oeste, carretera de Segovia; Sur, camino de las Carboneras; Este, cercado de Leoncio Rodríguez Arce.

Atraviesa a esta parcela de Sur a Norte, el río de Gudillos.

Superficie: cinco hectáreas, 37 áreas, 50 centiáreas. Clasificada como de 1.^a calidad y valorada en 540'00

60 Parcela B. Linda: Norte, Este y Oeste, cercado de Leoncio Rodríguez Arce; Sur, camino de Las Carboneras.

Superficie: Una hectárea, 18 áreas, 75 centiáreas. Clasificado de 2.^a calidad y valorado en 120'00

61 Parcela C. Linda: Norte, Cipriano Geromini; Este, el mismo; Sur, camino de Las Carboneras; Oeste, cercado de Leoncio Rodríguez Arce.

Atraviesa una calle de servidumbre de 12 metros. Clasificado de 2.^a y 3.^a calidad y valorado en 640'00

No tienen carga ni gravamen ni se hallan inscritas en el Registro.

Hoja 10 de los planos

62 Un terreno erial a pastos, al sitio denominado «Cerca de la Mantiguera». Linda: Norte, carretera de la Coruña; Este, Leocadio Herrero y Bonifacio Romano; Sur, vereda de ganado de Marigarcía; Oeste, Emilio Hernández y Tomasa Rodríguez.

Superficie: Una hectárea, 64 áreas. Clasificado como de 2.^a calidad y valorado en 100'00

63 Un terreno erial a pastos, al sitio conocido por «Ejidos Casilla». Linda: Norte, vereda de ganado de Marigarcía; Este y Sur, carretera de Avila a San Rafael; Oeste, Amparo Fernández.

Superficie: 39 áreas, 40 centiáreas. Clasificado de 1.^a calidad y valorado en 100'00

No se le conocen cargas ni gravámenes ni se halla inscrita.

64 Un terreno erial a pastos, al sitio conocido por «Ejidos Casilla». Linda: Norte, carretera de Coruña; Este, Pedro Núñez; Sur, vereda de ganados de Marigarcía y carretera de Avila; Oeste, calle de servidumbre que separa los cercados de Leocadio Herrero y Francisco Díez.

Superficie: tres hectáreas, 41 áreas y 96 centiáreas. Clasificado de 1.^a y 2.^a calidad y valorado en 165'00

65 Un terreno erial a pastos susceptible de edificación, al sitio conocido por «Parador del Sol». Linda: Norte, carretera de Avila a Venta San Rafael; Este, Agapita González; Sur y Oeste, vereda de ganados de Marigarcía.

Superficie: 64 áreas, 35 centiáreas; clasificado de 1.^a calidad y valorado en 643'00

No tiene cargas ni consta inscrito en el Registro de la Propiedad.

66 Un terreno erial a pastos, también susceptible de edificación, al sitio conocido por «Parador del Sol». Linda: Norte, herederos de Aranguren; Este, Pablo Sebastián; Sur, Dulce Bourgón; Oeste, carretera de Coruña.

Le atraviesa un paso de ganados de 25 varas de ancho. Superficie: 27 áreas, siete centiáreas.

Clasificado como de 1.^a calidad y dadas sus condiciones edificables valorado en 270'00

No consta inscrito ni tiene cargas ni gravámenes.

67 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Parador del Sol». Linda: Norte, Benjamín García; Este, carretera de Coruña; Sur, hotel de D. Luis Talavera; Oeste, vereda de ganados de Marigarcía.

Superficie: 3 hectáreas, 29 áreas, 60 centiáreas. Su valor 3.296'00

No se le conocen cargas y se carece de título inscrito.

Hoja núm. 11 de los planos

68 Cuatro parcelas de terreno erial a pastos en el sitio conocido por «Eras de la tía Catalina».

Parcela 1. Linda: Norte, calle servidumbre que separa los cercados de Cipriano Geromini y Juan de la Fuente; Este, descansadero de ganados; Sur, Eugenio Hurtado, Melitón Sanz y Lorenzo Pardo; Oeste, vereda de ganados del prado de la Virgen.

Superficie: 1 hectárea, 58 áreas y 75 centiáreas. Clasificada como de 1.^a calidad y valorada en 80'00

No está inscrita en el Registro ni tiene cargas.

Parcela 2. Linda, Norte: Es sobrante de la vereda del prado de la Virgen, al Este y junto a los cercados de Eugenio Moreno y Juan de la Fuente.

Superficie: 79 áreas, 37 centiáreas. Clasificado de 1.^a calidad y valorado en 40'00

Parcela 3. Rincón sobrante de la vereda del prado

de la Virgen, junto al cercado de herederos de Mariano Esteban.

Superficie: 6 áreas. Clasificada de 1.^a calidad y valorada en 25'00

No consta inscrito ni con cargas.

Parcela 4. Rincón sobrante de Eras de la tía Catalina, junto al cercado de Cándido Esteban.

Superficie: 31 áreas, 87 centiáreas. Clasificada de 1.^a calidad y valorada en 25'00

No tiene cargas ni aparece inscrita en el Registro.

69 Cinco parcelas de terreno erial a pastos, las tres últimas en parte peñascosa, situada al sitio conocido por «La Quebrada».

Parcela A. Linda: Norte, vereda de ganados de la Talanquera que separa el cercado de Santos Barrero; Este, calle a Cabeza Renales que separa el cercado de Mariano Nuñez; Sur, Anastasia García; Oeste, Juan Garrido y Cipriana de Benito.

Tiene enclavado un cercado de Mariano Díez. Superficie: 3 hectáreas, 72 áreas, 40 centiáreas.

Clasificada como de 1.^a y 2.^a calidad y valorada en 372 pesetas 372'00

Parcela B. Linda: Norte, Hermenegildo Vigil, y herederos de F. Romasanta; Este y Sur, calle de servidumbre que separa los cercados de Cipriana de Benito y Juan Garrido; Oeste, Pedro Barrero y Mariano Mateos.

Superficie: 97 áreas, 50 centiáreas. Clasificado como de 1.^a y 2.^a calidad y valorado en 100'00

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad ni tiene cargas.

Parcela C. Rincón sobrante de la calle de Cabeza Renales al Este de los cercados de Pedro Nuñez y Anastasia García.

Superficie: 16 áreas, 87 centiáreas. Clasificado como de 3.^a calidad y valorado en 25'00

No tiene cargas ni aparece inscrito en el Registro.

Parcela D. Linda: Norte, calle a Cabeza Renales; Este, Teodoro González; Sur, calle; Oeste, Pedro María.

Superficie: 1 hectárea 75 áreas. Clasificado como de 3.^a calidad y valorado en 175'00

No tiene cargas ni aparece inscrito en el Registro.

Parcela E. Linda: Norte, calle; Este, herederos de Ventura Gómez; Sur, camino de Peguerinos y Oeste, Eugenio Moreno.

Superficie: 1 hectárea, 92 áreas, 50 centiáreas. Clasificado como de 3.^a calidad y valorado en 192'00

No se le conocen cargas ni consta inscrito en el Registro.

Hoja núm. 12 de los planos

70 Un terreno erial a pastos en parte peñascoso al sitio conocido por «Cañada Roja». Linda: Norte, camino de la Dehesa; Este y Sur, Mariano Nuñez; Oeste, herederos de Anastasia García.

Superficie: 2 hectáreas, 62 centiáreas. Clasificado como de 2.^a calidad y valorado en 262'00

No le aparecen cargas ni consta inscrito.

71 Un terreno erial a pastos peñascoso al sitio conocido por «El Guijo». Linda: Norte, camino de la Dehesa; Este, Agapita Geromini; Sur, Toribio Carbayo; Oeste, Guillermo Nuñez.

Superficie: 2 hectáreas, 93 áreas, 75 centiáreas. Clasificado como de 2.^a y 3.^a calidad y valorado en 293'00

No tiene cargas ni consta inscrito en el Registro.

72 Un terreno erial a pastos en el sitio conocido por «La Píllilla». Linda: Norte, carretera de la Coruña; Este, calle; Sur, Domingo Rodríguez Arce; Oeste, carretera de Segovia o de la Estación.

Superficie: 43 áreas, 20 centiáreas. Clasificado como de 1.^a calidad y valorado en 50'00

No se le conocen cargas ni consta inscrito.

73 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «La Píllilla». Linda: Norte, Pedro Portal y Amparo Fernández; Este, Angel Rodríguez Arce; Sur, carretera de Coruña; Oeste, Juan de la Fuente.

Superficie: 1 hectárea, 5 áreas. Clasificado de 1.^a calidad. Valor 105'00

No aparece que tenga cargas, ni consta inscrito en el Registro.

74 Un terreno erial a pastos al sitio y paraje denominado «Pozancos». Linda: Norte, Angel Rodríguez Arce, permuta con el Marqués del Castelar; Este, el mismo y Agustín Pérez; Sur, Agustín Pérez; Oeste, carretera de El Espinar a Segovia.

Superficie: una hectárea, 25 áreas. Clasificada como de 1.^a calidad y valorada en 312'00

No tiene cargas ni aparece inscrita en el Registro.

75 Un terreno erial a pastos al sitio conocido por «Molino de la Villa». Linda: Norte, Marqués del Arco; Este, carretera de El Espinar a Segovia; frente, al Molino de la Villa; Sur y Oeste, río Moros.

Atraviesa el camino del Molino del Marqués del Arco. Superficie: 56 áreas, 25 centiáreas.

Clasificado de 1.^a calidad y valorado en 170'00

(Continuará)